



601



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### ACTA DE LA SESIÓN N° 09 DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA ORDINARIA DE FECHA 30 DE JUNIO 2015

En el Auditorio del local del Rectorado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, ubicado en Jr. Carlos Gonzáles N° 285, Urbanización Maranga, San Miguel, siendo las 10:30 horas, del día martes 30 de junio de 2015, se reunió la Asamblea Universitaria en sesión ordinaria; con la concurrencia de los siguientes asambleístas:

- Dr. José María Viaña Pérez
- Dra. Nancy Olivero Pacheco
- Dra. Feliciano Oncevay Espinoza
- Dr. José Luis La Rosa Botonero

Rector  
 Vicerrectora Académica  
 Vicerrector de Investigación  
 Director de la Escuela Universitaria de Post Grado

#### DOCENTES PRINCIPALES:

- Añaños Castilla, Dante Odón
- Alfaro Bernedo, Juan Oswaldo
- Aliaga Herrera, Cecilia Haydee
- Arévalo Tuesta, José Antonio
- Flores Anchorena, Juan Wilfredo
- Jurado Nájera, Joel Denis
- Navas Rondón, Carlos Vicente
- Pinto de la Sota Silva, Víctor Manuel
- Spelucín Medina, Clotilde

Medicina "Hipólito Unanue"  
 Ingeniería Industrial y de Sistemas  
 Psicología  
 Ciencias Económicas  
 Ciencias Naturales y Matemática  
 Ciencias Económicas  
 Derecho y Ciencia Política  
 Medicina "Hipólito Unanue"  
 Educación

#### DOCENTES ASOCIADOS:

- Bendezú Hernández, Jorge Eduardo
- Dueñas Dávila, Federico Alexis
- Gallo Gil, Gregorio Guillermo
- Leiva Loayza, Elizabeth Inés
- Panzera Gordillo, Dante Carlos
- Trujillo Herrera, Teresa Feliciano
- Vásquez García, Pedro Alipio

Educación  
 Ingeniería Industrial y de Sistemas  
 Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura  
 Tecnología Médica  
 Medicina "Hipólito Unanue"  
 Medicina "Hipólito Unanue"  
 Educación

#### DOCENTES AUXILIARES:

- Bazán Naupay, María Eusebia
- Guevara Florián, Víctor Angel
- Sierra Garmendia, Lázaro Roberto

Tecnología Médica  
 Medicina "Hipólito Unanue"  
 Odontología



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### ESTUDIANTES:

- |                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| • Anticona Egoávil, Sally Krystal   | Ciencias Financieras y Contables              |
| • Cutimbo Huarcaya, Jonathan Wilson | Administración                                |
| • La Rosa Rospigliosi, José Martín  | Educación                                     |
| • Molina Alegría, Melissa           | Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo |
| • Pérez Vásquez, Kelly Patricia     | Tecnología Médica                             |
| • Rúa Suazo, Marino                 | Ingeniería Industrial y de Sistemas           |
| • Valverde Verástegui, Abraham      | Medicina "Hipólito Unanue"                    |

Con el quórum de reglamento, el señor **Rector**, da inicio a la Sesión N° 09 de Asamblea Universitaria, haciendo de conocimiento a los señores asambleístas la presente:

### AGENDA

1. Memoria Anual 2014.
2. Ratificación del Plan Operativo Institucional 2015.

### INFORMES

Acto seguido el señor **Rector**, informa sobre las diferentes actividades en la que participó como son las CEREMONIAS ACADÉMICAS: "Ceremonia por el Día del Docente Universitario"; "Ceremonia por el Día de la Medicina Peruana", organizada por la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"; "Clausura del Diplomado en Metodología para un diseño curricular orientado a las competencias profesionales", organizado por el Vicerrectorado Académico; "Clausura del IX Congreso Internacional de Conferencias Científicas", organizado por la Facultad de Odontología; "II Conferencia Anual de Investigación", organizada por el Vicerrectorado de Investigación, en el marco de las celebraciones por el 51 aniversario; "Homenaje a la Sagrada Imagen del Señor de los Milagros"; "Conferencia La Ley Universitaria 30220 y sus alcances, organizado por el Vicerrectorado Académico, en el marco de las actividades por el 51 aniversario; "Inauguración de la XIII Feria de Orientación Vocacional 2014"; "Concurso de robótica denominado Villatrónica 2014", organizado por la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática; "Presentación del libro: Francisco Pizarro. El símbolo secreto. Un estudio sobre su origen y significado. Autor, doctor Hugo Ludeña Restaura", docente de la Facultad de Humanidades; "Ceremonia de premiación a primeros puestos del examen de admisión ordinaria"; "Reunión de coordinación con el gerente general del portal Universidad Perú, Dr. Ezra Zaharia Milcas. Participaron: alta dirección y presidentes de las comisiones de gobierno de las Facultades; "I Encuentro Interuniversitario de Experiencias Exitosas en Investigación", organizado por el Vicerrectorado de Investigación. SUPERVISIÓN DE EXÁMENES DE ADMISIÓN: "Supervisión de Examen Especial de Admisión", realizado en el local de la Facultad de Odontología. Se presentaron un total de 346 postulantes; "Supervisión de Examen Ordinario de Admisión". Postularon un total de 17 mil 234 jóvenes para 3 mil 396 vacantes ofrecidas. Se realizó en 10 locales; "Supervisión de Examen de Admisión a la Escuela Universitaria de Post Grado", se realizó en la sede de la EUPG. "Supervisión de Examen de Admisión a la Escuela Universitaria de Educación a Distancia". ACTIVIDADES DE GESTIÓN: "Participación en charla sobre la aplicación de la ley del servicio civil en nuestra universidad", organizada por el Vicerrectorado Académico, en coordinación con la Oficina Central de Recursos Humanos; "Participación en Seminario Implementación del Sistema de Control Interno en la UNFV", organizado por la Oficina Central de Recursos Humanos; "Entrega de 60 computadoras a la Escuela



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Universitaria de Post Grado". INAUGURACIONES: "Inauguración de equipos para los laboratorios de la Facultad de Tecnología Médica"; "Inauguración de dos edificios para las Facultades de Psicología e Ingeniería Industrial y de Sistemas"; "Reinauguración del Laboratorio de Psicología Experimental "Rubén Huallanca Calderón" de la Facultad de Psicología; "Inauguración de dos ambientes de auditorios para la Facultad de Derecho y Ciencia Política"; "Bendición de cuatro nuevos vehículos, adquiridos para cumplir diversas funciones institucionales: dos buses con capacidad para 32 pasajeros, una camioneta de carga y una camioneta tipo mini van". CEREMONIAS DE ANIVERSARIO: "Celebración por el 47 Aniversario de la Facultad de Tecnología Médica"; "Celebración por el 52 Aniversario de la Facultad de Administración"; "Celebración por el 50 Aniversario de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas"; "Celebración por el 50 Aniversario de la Facultad de Ciencias Sociales"; "Ceremonia Central por el 51 Aniversario de la UNFV"; "Ceremonia por el 51 Aniversario de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables"; "Ceremonia por el 16 Aniversario de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática"; "Ceremonia por el 42 Aniversario de la Facultad de Psicología"; "Ceremonia por el 49 Aniversario de la Facultad de Derecho y Ciencia Política". SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS: "Convenio con el Ministerio Público" tanto en el marco como el específico a través de la Escuela Universitaria de Post Grado. DISTINCIÓN OTORGADA: "Imposición de la Medalla Conmemorativa 50 años UNFV" al Doctor Agustín Busta Arroyo, destacado médico villarrealino, por su valiosa contribución a la medicina. DISTINCIONES RECIBIDAS: "El Capítulo de Pesquería del Colegio Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú", otorgó una distinción por los 50 años de creación de la UNFV; "Distinción del Colegio de Periodistas del Perú", por el apoyo y colaboración brindado al referido Órgano Colegiado. ENTREGA DE MEDALLAS 50 AÑOS: "Entrega de medallas por los 50 años de la UNFV", a los docentes de la Facultad de Odontología, Ingeniería Civil, Ingeniería Electrónica e Informática, así como de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura". ACTIVIDADES DEPORTIVAS: "Ceremonia de bienvenida a los ingresantes 2015, a las diferentes carreras profesionales por la modalidad de deportistas calificados de alto nivel"; "Recibimiento a la delegación deportiva villarrealina que obtuvo un total de 17 medallas en el XV Campeonato Internacional de Karate, realizado en la provincia de Ilo. ACTIVIDADES SOCIALES: "Visita de los niños de la Cuna Luceritos Villarrealinos a las instalaciones del Rectorado"; "Saludo por fiestas navideñas en el Auditorio del Rectorado"; "Ceremonia de Homenaje a la Madre Villarrealina". VISITAS: "Visita del embajador de la República de Corea del Sur", Keun Ho Jang, a la sede de Santa Eulalia. PARTICIPACIÓN DE ACTIVIDAD EXTERNA: "Conferencia Magistral: Panorama del proceso de construcción de la calidad educativa en la universidad peruana, ofrecida durante el primer encuentro académico denominado Calidad Educativa y Acreditación de la Universidad Peruana, organizado por la Asociación de Universidades del Perú (ASUP). Solicita el uso de la palabra la **Dra. Nancy Olivero Pacheco**, informando que han culminado los procesos de racionalización docente y de contratación, para lo cual trabajaron de la mano con las normas establecidas y los códigos existentes que han sido requerido por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF a todas las universidades del país. De otro lado, informa que han cumplido con todo el proceso referente a lo académico, incluso con la séptima disposición transitoria establecidos en el Estatuto de la UNFV. A su vez el **Dr. Feliciano Oncevay Espinoza**, informa que el Vicerrectorado de Investigación, ha realizado Programas de Actividades, Eventos, Concursos y/o Capacitaciones. En cuanto a las actividades de investigación, existen dos líneas de trabajo: las investigaciones con incentivo al investigador y las investigaciones financiadas con fondos internos y externos. La investigación con incentivo al investigador tiene un proceso: presentación del proyecto, informe semestral, informe final y finalmente, a la exposición en una jornada científica por cada una de las facultades, el cual, precisamente es estos meses y el día de hoy se está realizando una jornada científica en una de las facultades y este mes concluyen en las 18 facultades. De otro lado, expresa que en este año, han participado en 02 eventos que corresponden a la Red Colaborativa de Vicerrectorados, el primero fue organizado por la Universidad José Faustino Sánchez Carrión de Huacho, donde esta Universidad participó con 09 ponentes, llevado a cabo los días 12 y 13 de abril, la misma que fue auspiciada por las 05 Universidades, miembros de la Red Colaborativa de Investigadores. El segundo evento, fue organizado por esta Casa de Estudios Superiores, "I Encuentro Interuniversitario de Experiencias Exitosas en Investigación", donde cada Universidad, miembro de la referida Red Colaborativa, participó con 05 investigadores docentes y alumnos.



604



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### PEDIDOS

El señor **Rector**, manifiesta que conforme refiere el Secretario General no hay ningún pedido, toda vez que el Artículo 24° del Reglamento de la Asamblea Universitaria, señala que los pedidos se realizan con 48 horas de anticipación, por escrito, ante la Secretaría General; en consecuencia se procederá al desarrollo de la siguiente estación.

### MOCIÓN DEL DÍA

1. Convalidar los actos administrativos y de gobierno realizados por las Comisiones de Gobierno de las 18 Facultades designadas en virtud del acuerdo del Consejo Universitario de fecha 07.10.2014, por el período comprendido entre noviembre de 2014 hasta la elección de las nuevas autoridades de las Facultades, las cuales se realizarán conforme al cronograma establecido por la octava disposición transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

El señor **Rector**, concede el uso de la palabra al **Secretario General**, quien a su vez da lectura dicha moción que a la letra dice:

Los señores integrantes de la Asamblea Universitaria, quienes suscriben, en uso de sus atribuciones y facultades legales contenidas en la Ley N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, presentan al Pleno de este Órgano Colegiado la siguiente moción de orden del día:

Que, la constitución en su artículo 18° establece que las universidades gozan de autonomía de gobierno, económica y académica en el marco de la ley, y que concordada con la Ley N° 30220 y el Estatuto, le compete establecer medidas de gobierno que posibiliten el funcionamiento de la Universidad.

Que, en el artículo 137° del Estatuto aprobado por la Asamblea Estatutaria, se señala en su numeral 137.1., que "La Asamblea Universitaria es el órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar políticas generales de la universidad" y, en el marco estatutario, se ha evidenciado que a la entrada en vigencia del nuevo estatuto, en la universidad no se contaba con autoridades de rango facultativo, electas conforme al nuevo orden legal que regula a la universidad peruana.

Que, como consecuencia de haberse establecido la obligatoriedad de convocarse a órganos constituyentes, léase Asamblea Estatutaria, y como consecuencia de ello no podía realizarse proceso eleccionario hasta culminado la elaboración del nuevo Estatuto, conforme a las exigencias legales establecidas en la Ley N° 30220.

Que, en ese orden de ideas, el Consejo Universitario en su sesión ordinaria N° 90, de fecha 07.10.2014, antes del vencimiento del mandato de los decanos elegidos para el período octubre 2011 a octubre 2014, se autorizó al señor Rector de esta Casa de Estudios Superiores, la conformación de las Comisiones de Gobierno, que ejercieran las funciones de gobierno y garantizaran el funcionamiento de los procesos académicos y administrativos de las Facultades.

Que, la naturaleza de las decisiones adoptadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Estatuto configura una situación especial, cuyos actos administrativos y de gobierno deben ser convalidados, bajo el nuevo ordenamiento legal, y que en uso de lo establecido en el artículo 138°, inciso a), se requiere el pronunciamiento de la Asamblea Universitaria.

Se resuelve:

Primero.- Convalidar los actos administrativos y de gobierno realizados por las Comisiones de Gobierno de las 18 Facultades designadas en virtud del acuerdo del Consejo Universitario de fecha 07.10.2014, por el período comprendido entre noviembre de 2014 hasta la elección de las nuevas



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

autoridades de las Facultades; las cuales se realizarán conforme al cronograma establecido por la octava disposición transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Segundo.- Encargar al Consejo Universitario a dictar las medidas reglamentarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto, y de ser necesario, incorporarlo en el Reglamento General de la UNFV, que es su competencia dictarlo.

Finalizada dicha lectura, el señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo que pase a la Orden del día para el debate y aprobación correspondiente, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad**.

2. Emitir pronunciamiento público, ante el desafortunado comunicado emitido por la Superintendencia Nacional de Educación (SUNEDU).

El señor **Rector**, concede el uso de la palabra al **Secretario General**, quien a su vez da lectura dicha moción que a la letra dice:

### Pronunciamiento

#### **Villarreal rechaza intervencionismo político en la autonomía de las universidades públicas del país.**

Los integrantes de la Asamblea Universitaria, reunidos en sesión ordinaria de fecha 30.06.2015, acordaron emitir el siguiente pronunciamiento público, ante el desafortunado comunicado emitido por la Superintendencia Nacional de Educación (SUNEDU), publicado el domingo 21 de junio en un diario de circulación nacional, en los términos siguientes:

1. La universidad peruana, por definición histórica y constitucional, es una institución que goza de autonomía política, de gobierno, académica y económica, conforme lo señala el artículo 18° de la carta política del Estado y recogido por la actual Ley N° 30220. En ese contexto, el contenido del comunicado N° 001-2015-SUNEDU/CD constituye una transgresión del orden constitucional y legal, y describe una nefasta tendencia intervencionista en los asuntos internos de las universidades públicas del país.
2. El Consejo Directivo del SUNEDU está demostrado, en los hechos, que carece de independencia del poder político y que basa su actuación en discutibles argumentos, según los cuales la calidad de la educación superior universitaria dependiese de la permanencia de las actuales autoridades universitarias, como si ésta – léase la calidad – estuviera vinculada al recorte del mandato de las autoridades elegidas y con período vigente. Está claro que esta motivación tiene corte e inspiración política ajena a la calidad y distante de una sana preocupación por el devenir de la universidad peruana.
3. El Comunicado N° 001-2015-SUNEDU/CD titulado "Cambio de Autoridades en Universidades Públicas", establece una fecha límite para la elección de autoridades, que resulta ilegal y fuera del Estado de derecho imperante en el Perú. La Ley N° 30220 no le reconoce atribuciones ni facultades al SUNEDU para establecer un cronograma electoral que es potestad exclusiva de la Asamblea Estatutaria, que se conformó en el ámbito de la primera disposición transitoria y final de la Ley N° 30220, y que en la actualidad ejerce funciones de Asamblea Universitaria.
4. Esta intromisión es, además, ilegal porque pretende usurpar las funciones que la propia Ley N° 30220, ha reservado para los Comités Electorales Universitarios, a los cuales les compete establecer el reglamento y calendario electoral de cada proceso. Por tanto, es fácil colegir que el Consejo Directivo de la SUNEDU se ha excedido en sus funciones y competencias, siendo pasibles de las sanciones legales que están previstas en el ordenamiento legal nacional.
5. La Universidad Nacional Federico Villarreal, en el marco de la Ley N° 30220, dicto y aprobó su Estatuto Universitario el pasado mes de enero, en el cual, haciendo uso de las prerrogativas señaladas por esta Ley, ha establecido el cronograma electoral de renovación y elección de autoridades y de representantes ante los órganos de gobierno, el cual respeta el principio de



606



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

irretroactividad de la Ley, y la vigencia del mandato de las autoridades elegidas antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 30220. En ese orden de ideas, este año se realizará la elección de decanos y consejos de facultad en las 18 facultades de la universidad.

6. La Universidad Nacional Federico Villarreal está comprometida con la calidad, y la acreditación como el medio para lograrla, a pesar de los lamentables cambios y reformas políticas, que no están relacionadas con la mejora del sistema de aseguramiento de la calidad, sino que tiene nuevamente animaciones políticas ajenas a los intereses de la educación superior universitaria y su contribución al desarrollo. Pese a las magras asignaciones presupuestarias que otorga el gobierno central a esta Casa de Estudios Superiores, que equivalen a una inversión real menor a mil dólares americanos por alumno, cuando en la región se invierte cinco veces más, aun así, la Universidad Nacional Federico Villarreal, ha generado recursos propios, y necesarios para invertir en equipamiento, mejora de la infraestructura y gestión de la calidad académica, que refleja, en los hechos, nuestro compromiso con la calidad.

Finalizada la lectura de dicha moción, el señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo que pase a la Orden del día para el debate y aprobación correspondiente, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad**.

### ORDEN DEL DÍA

#### 1. MEMORIA ANUAL 2014.

El señor **Rector**, concede el uso de la palabra al **Dr. Fernando Ochoa Paredes**, Jefe (e) de la Oficina Central de Planificación, para su exposición correspondiente. Interviene el **Asambleísta Gregorio Gallo Gil**, solicitando se someta a votación, toda vez que han contado con 10 días para revisarlo y considera que está demás dicha exposición. A su vez el **Asambleísta Carlos Panzera Gordillo**, expresa su total desacuerdo con el contenido respecto a su Facultad (Medicina "Hipólito Unanue"). El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar dicho punto, levanten la mano, siendo **Aprobado por Mayoría, con tres (03) votos en contra de los Asambleístas Carlos Panzera Gordillo, Cecilia Aliaga Herrera y Elizabeth Leiva Loayza** y acuerdan: Aprobar la Memoria Anual 2014 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, presentada por el señor Rector, documento que consta de ciento veintiuno (121) fojas.

#### 2. RATIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015.

Acto seguido, el señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar dicho punto, levante la mano, siendo **Aprobado por Mayoría, con tres (03) votos en contra de los Asambleístas Carlos Panzera Gordillo, Cecilia Aliaga Herrera y Elizabeth Leiva Loayza** y acuerdan: Ratificar el acuerdo de la Sesión Extraordinaria N° 97 del Consejo Universitario de fecha 29.12.2014; consecuentemente, aprobar el Plan Operativo Institucional para el Año 2015 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, documento que consta de ciento setenta y uno (171) fojas.

### MOCIÓN DEL DÍA

1. Convalidar los actos administrativos y de gobierno realizados por las Comisiones de Gobierno de las 18 Facultades designadas en virtud del acuerdo del Consejo Universitario de fecha 07.10.2014, por el período comprendido entre noviembre de 2014 hasta la elección de las nuevas autoridades de las Facultades; las cuales se realizarán conforme al cronograma establecido por la octava disposición transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

De acuerdo al punto, el señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar el referido punto, levanten la mano, siendo **Aprobado por Mayoría, con tres (03) votos en**



607



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

contra de los **Asambleístas Carlos Panzera Gordillo, Cecilia Aliaga Herrera y Elizabeth Leiva Loayza** y acuerdan: Convalidar los actos administrativos y de gobierno realizados por las Comisiones de Gobierno de las 18 Facultades designadas en virtud del acuerdo del Consejo Universitario de fecha 07.10.2014, por el período comprendido entre noviembre de 2014 hasta la elección de las nuevas autoridades de las Facultades; las cuales se realizarán conforme al cronograma establecido por la octava disposición transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

2. Emitir pronunciamiento público, ante el desafortunado comunicado emitido por la Superintendencia Nacional de Educación (SUNEDU).

El señor **Rector**, solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en aprobar dicho punto, levanten la mano, siendo **Aprobado por Mayoría, con tres (03) votos en contra de los Asambleístas Carlos Panzera Gordillo, Cecilia Aliaga Herrera y Elizabeth Leiva Loayza** y acuerdan: Que la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Federico Villarreal, reunidos en Sesión Ordinaria de fecha 30.06.2015, acordó, emitir el Pronunciamiento Público, ante el desafortunado comunicado emitido por la Superintendencia Nacional de Educación (SUNEDU), publicado el domingo 21.06.2015.

Finalmente, el señor **Rector** solicita a los señores Asambleístas que estén de acuerdo en dispensar la presente Acta del trámite de aprobación, para su inmediato cumplimiento, levanten la mano para su aprobación, siendo **Aprobado por Mayoría, con tres (03) votos en contra de los Asambleístas Carlos Panzera Gordillo, Cecilia Aliaga Herrera y Elizabeth Leiva Loayza**.

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector**, da por concluida la presente sesión, siendo las 12:30 horas del mismo día, mes y año.

Dr. José María Viana Pérez  
Rector

Dr. Eckerman Panduro Angulo  
Secretario General